

2315

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 8 OCT 2008

VISTO el expediente N°2164-380/08 mediante el cual se gestiona la renuncia de Adriana Beatriz LACUNZA en el cargo de Director de Campamentos y Colonias de Vacaciones, y

CONSIDERANDO:

Que Adriana Beatriz LACUNZA, fue designada a partir del 11 de diciembre de 2007, mediante Decreto N° 404/07, en el cargo de Director de Campamentos y Colonias de Vacaciones dependiente de la Subsecretaria de Deporte Social de este Organismo;

Que la nombrada ha presentado la renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 12 de mayo de 2008 de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a consecuencia de ello, es necesario aceptar la renuncia efectuada en el cargo de Director de Campamentos y Colonias de Vacaciones dependiente de la Subsecretaria de Deporte Social;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

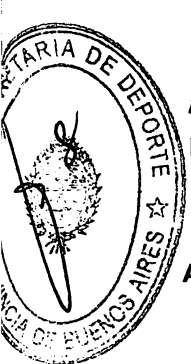
Por ello,

M/

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTICULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del 12 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por Adriana Beatriz LACUNZA (D.N.I. N° 13.114.732 -Clase 1959) en el cargo de Director de Campamentos y Colonias de Vacaciones dependiente de la Subsecretaria de Deporte Social, otorgado mediante Decreto N° 404/07 de conformidad con lo establecido en el Artículo 14º, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto. Ordenado mediante Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

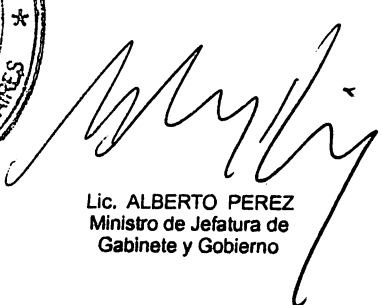


ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2315



Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires